

ACTA DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA N° 4 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN

El 04 de agosto del año 2025, se desarrolla la Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Valle Diguillín. La sesión se inicia a las 15:00 hrs de manera presencial con los siguientes integrantes y participantes:

I. ASISTENTES:

Nombre	Estamento al que representa
Avaro Acuña	Representante de los Alcaldes. Presidente CDL
Verónica Llanos	Representante de los Centros de Padres y Apoderados
Alejandra Silva	Representante de los Centros de Padres y Apoderados
Víctor Reyes	Representante del Gobierno Regional de Ñuble
Claudio Guiñez P	Director Ejecutivo Servicio Local Educación Pública V.D.
Jorge León	Ministro de Fe del Comité Directivo Local V.D.

II. TABLA:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Revisión del Avance del Plan de Instalación.
3. Varios.

Punto N° 1:

Votación:

Nombre	Estamento al que representa	Aprueba	Rechaza
Avaro Acuña	Representante de los Alcaldes. Presidente Comité Directivo Local	X	
Verónica Llanos	Representante de los Centros de Padres y Apoderados	X	
Alejandra Silva	Representante de los Centros de Padres y Apoderados	X	
Víctor Reyes	Representante del Gobierno Regional de Ñuble	X	

Se aprueba el punto N° 1 por unanimidad de los miembros del CDL

Punto N° 2: Revisión del Avance del Plan de Instalación.

El Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública, expone sobre la materia:

La Exposición da cuenta de los siguientes elementos:

- 1.-Contexto Territorial.
- 2.-32 Estándares para la Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública.
- 3.-Proyecto de Presupuesto 2026.
- 4.-Avance del Poblamiento del Servicio Local.
- 5.-Avance en Gestiones Críticas.
- 6.-Avance en la Habilitación Administrativa del Servicio Local.
- 7.-Despliegue Territorial.
- 8.-Principales desafíos del segundo semestre 2025.

***Se deja constancia que se enviará por correo la PPT para mejor comprensión.**

Punto N° 3: Varios.

El Presidente del CDL, consulta por la información solicitada y acordada en sesiones anteriores.

-Se informa que, se recibió respuesta de la contraparte de la DEP Jeannette Allende respecto de:

a.- Posibilidad de realizar sesiones manera remota:

Se informa que es posible esta modalidad de reunión y sesión. Art. 32 Ley 21.040/Art 11 y siguientes del Reglamento.

b.- Respecto del derecho a percibir la dieta contemplada en el Art. 32 de la Ley 21.040 por un integrante del CDL y su relación contractual con el DAEM de Chillán mediante Código del Trabajo:

Se informa que es improcedente y no corresponde el derecho a percibir dicha dieta contemplada en la ley 21.040.

c.- Respecto del funcionamiento del CDL con cuatro de sus miembros y el quorum necesario para sesionar:

Se informa que se cumple con el quorum requerido con los cuatro miembros vigentes, ya que se trataría de mayoría absoluta según lo establecido en la ley 21.040, lo que daría legalidad de funcionamiento.

Finalmente, se deja constancia que el Director Ejecutivo Informa respecto de la convocatoria a los Alcaldes del Territorio para proceder a realizar la votación y elección del integrante del CDL que está vacante. Queda pendiente el resultado de esa convocatoria y elección.

Certificación:

Con fecha 04 de agosto del 2025, el ministro de fe que suscribe certifica que la sesión se desarrolló con los integrantes y participantes indicados en el numeral Iº y se trataron los puntos y materias descritas en la presente acta que se remite por correo electrónico a los integrantes del Comité Directivo Local para su conocimiento, revisión y posterior aprobación. A las 16:41hrs, se da término a la Sesión.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
MINISTRO DE FE
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL